



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



**NOTA INFORMATIVA Nº 37/2021**

## **EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE LOS RECURSOS DE AMPARO DE VOX Y PP CONTRA LAS DECISIONES DEL CONGRESO Y SENADO SOBRE LA VALIDEZ DE LAS FÓRMULAS DE JURAMENTO O PROMESA EN LA XIV LEGISLATURA**

El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha admitido a trámite los recursos de amparo interpuestos por Santiago Abascal y otros diputados de Vox, Javier Maroto y otros senadores del PP y Cayetana Álvarez de Toledo y cinco diputados del PP contra los acuerdos de las presidentas del Congreso y Senado de 3 de diciembre de 2019, respectivamente, y las resoluciones de la Mesa del Congreso y Senado de 13 de diciembre de 2019 y 23 de enero de 2020, respectivamente, que dieron validez a las distintas fórmulas de juramento o promesa del cargo de los diputados y senadores que tomaron posesión para la XIV legislatura.

El Tribunal considera que los recursos presentados pueden dar ocasión para aclarar o cambiar la doctrina del Tribunal, como consecuencia del surgimiento de nuevas realidades sociales y porque el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales.

Los recurrentes consideran que se han podido lesionar los derechos a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos a través de sus representantes (art. 23.1 CE) y a permanecer en el ejercicio de su cargo representativo en condiciones de igualdad (art. 23.2CE).

Madrid, 21 de abril de 2021